

ECO DE ORIENTE

Trisemanario - Sale los martes, jueves y domingos

Número suelto \$ 0.02
Atrasado 0.03
Serie de 10 Wros. . . . 0.20
Suscripción anual . . . 1.50
id por trimestre . . . 0.50

Director, Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR

Administrador, Avelino Ruiz V.

Administración:
Imprenta San José
Dirección Telegráfica:
«ECORIENTE»

AÑO III]

Villavicencio, Septiembre 1 de 1918—Número 226

[SERIE 23

De la fuerza coercitiva

Derechos de una madre

—Pero Padre, ¿cómo puede ser así? ¿cómo puede ser que la Iglesia sea la sociedad original y el Estado la copia?

No ve S. R., como la Iglesia es indefensa, y no puede nada sin el brazo seglar, es decir, sin el brazo civil que haga respetar sus decretos, excomuniones, etc.

—No digas tanto a la vez que puedes desbarrar.

Has de saber primero que no pocos creemos que la Iglesia tiene derecho a disponer de su fuerza armada propia y la ha tenido.

Ahora, si es un hecho que hoy día no dispone de policías: o es porque no quiere, por cierto escrúpulo, o porque ella misma entiende que no le conviene. Ambas razones son admisibles.

En todo caso, la Iglesia tiene sobre las naciones civiles el derecho que tiene sobre sus hijos una madre de familia y los deberes que a ésta ligan esos, ligan aquellos a la Iglesia.

Con el mismo valor con que el hijo bien nacido ha de hacer respetar a su madre, DEBE el Estado volver por la Iglesia y vengar las injurias que se le hacen.

De la eficacia de la justicia eclesiástica

—Derecho vano, deber inútil si binguno se hace efectivo.

—¿Qué raciocinio es éste?

Dime: si demora dos horas el castigo del ladrón o del homicida, dirás también que es derecho vano el que tiene el ciudadano a hacerse respetar, y que es deber vano el por el cual el Estado está obligado a proteger al agredido.

—No, padre, porque ¿qué son dos horas? y, aun cuando la justicia llegue a los cuatro años, como se ha visto, ¿No nos hemos de

tener por satisfechos?

—¿Cuatro años? ¿cuatro años no son nada para tí!

—Nada.

—Entonces deja de quejarte si Dios demora veinte años y más para hacer respetar sus derechos. El que tiene la eternidad.

La verdad sobre los actos de la autoridad eclesiástica

—Pero no se trata de los derechos de Dios, se trata de los derechos del Sumo Pontífice y de los Obispos, de sus decretos.

—Hombre! ¿Cómo dices de disparates? hoy.

El S. P. y los Obispos cuando hacen edictos o fulminan penas, no lo hacen como particulares sino como representantes de Dios y quien burla sus preceptos, de Dios se burla y es reo ante Dios.

—Sin embargo no es Dios que hace el Decreto.

—No seas tan corto.... de vista ¿sabes lo que dices? Con otros términos dices esto: que si no se paga el impuesto, por ejemplo, sobre consumo, se injuria es al Dr. Concha.

—No R. P. ¿quien le dijo eso?

—Pero, tú.

—Jamás, al que viola un decreto del Ejecutivo yo creo firmemente que no le han de castigar porque la disposición infringida la haya firmado Fulano o Zutano, sino porque háse violado la LEY, es decir ultrajado al pueblo soberano que la impone por conducto de su mandatario.

—Entonces seas lógico, y dirás con más razón todavía que el que viola un decreto Pontificio o episcopal no hace ultraje al Obispo S. o T. sino a Dios, a Dios soberano y Rey del Universo.

Ahora, si el pueblo cuya ley ha sido violada y menospreciada no se apresura a tomar venganza, no le queda mas remedio que el de pedir la fe de Defunción del delincuente, agregarla al sumario y

archivar; pues confesarás que en muchísimos casos así es como la justicia humana procede y no alcanza a más.

Para los Obispos o mejor dicho para Dios, cuando llega ese momento, el de la muerte, es precisamente cuando de veras principia la acción contra el sumariado. —Todo será R. P. pero el Ejecutivo manda y decretó en virtud de una ley.

El valor de las palabras

—Y el Sumo Pontífice ¿no?

—Por lo menos lo ignoro.

—O finjas ignorarlo porque a los Obispos en persona de los Apóstoles, a los Obispos que son los gobernadores de las Provincias, en que está dividida toda la Nación católica (la Iglesia) Jesucristo dijo: «os empeno mi palabra que todo lo que atareis sobre la tierra será eso mismo atado en el cielo y todo lo que desatareis sobre la tierra eso mismo será desatado en el cielo».

Lo oyes: TODO; y—TODO es TODO.

El Obispo censura, excomulga, entredice, condena, Dios SANCIONA en el acto la censura, la excomunión, el entredicho y a quien viola la censura, la excomunión, el entredicho, la prohibición, quéralo o no lo quiera, nieguelo o no lo niegue, búrlese o no se burle, el SERVICIO ANTROPOMETRICO DIVINO que no falla, señala al delincuente con la mancha del pecado.

Luego en el páramo de la muerte cuyo paso es OBLIGADO para toda criatura, allí es donde se apresura a todo delincuente.

De suerte que la Iglesia pueda con toda verdad decir que ella sea la única sociedad cuyas leyes no han sido burladas jamás porque de todos modos se cumplen: sea por la obediencia de los súbditos sea con el castigo de los